



Función Pública

Concepto 129321 de 2023 Departamento Administrativo de la Función Pública

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20236000129321

Fecha: 30/03/2023 02:35:38 p.m.

Bogotá D.C.

REF: JORNADA LABORAL. Jornada laboral mediante el sistema de turnos. - Antecedentes administrativos Decreto 400 de 2021. Alcance al radicado No. 20232060033842 del 17 de enero de 2023.

En atención a la comunicación de la referencia, en la que solicita se dé alcance frente a los interrogantes números 1 y 2 de la petición con radicado 20232060033842 del 17 de enero de 2023, sobre los antecedentes administrativos del Decreto 400 de 2021, “Por el cual se adicionan unos artículos al Capítulo 3 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con la jornada laboral mediante el sistema de turnos”, al respecto y con el fin de dar cumplimiento al fallo de tutela 680013333002-2023-00027-01, le manifiesto que su petición fue resuelta con el oficio con radicado de salida 20226000255101 del 14 de julio de 2022. No obstante, lo anterior, me permito manifestarle lo siguiente:

Con relación a su primera interrogante, sobre la solicitud de: «(Copia de los antecedentes administrativos del Decreto 400 de 2021, Por el cual se adicionan unos artículos al Capítulo 3 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con la jornada laboral mediante el sistema de turnos.»

Frente a lo anterior, me permito adjuntar en formato PDF, copia de la memoria justificativa, antecedentes y razones de oportunidad que justifican su expedición.

En cuanto al segundo interrogante, sobre: «Los pliegos de peticiones que contengan la solicitud de tener para las entidades públicas regidas por un sistema de turnos, un turno de máximo 12 horas.»

Frente a lo anterior, me permito adjuntar copia de la matriz pliego de peticiones – organizaciones sindicales – 2017, pliego nacional unificado (CUT, CGT, CTC) y nuevas confederaciones (UTC, CNT, CSPC, CTU - USCTRAB), (268 folios)

Aunado a lo anterior, adjuntamos copia del acta final de acuerdo de la negociación colectiva de solicitudes de las organizaciones sindicales de los empleados públicos, fecha mayo 24 de 2019. (47 folios)

En caso que requiera mayor información sobre las normas de administración de los empleados del sector público y demás temas competencia de este Departamento Administrativo puede ingresar a la página web de la entidad, en el link “Gestor Normativo”: /eva/es/gestor-normativo, donde podrá encontrar todos los conceptos relacionados emitidos por esta Dirección Jurídica.

El anterior concepto se emite en los términos establecidos en el artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,

ARMANDO LÓPEZ CORTES
Director Jurídico

Proyectó: Luz Rojas Revisó: Maia Borja

Aprobó: Armando López Cortes

11602.8.4

2

Fecha y hora de creación: 2025-11-23 11:41:37